



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de
Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial Alicante
Rambla Méndez Núñez, 41
03002 Alicante/Alacant.

**INFORME TÉCNICO
EJECUCIÓN DE CONTRATOS PROGRAMAS
PROVINCIA DE ALICANTE
ANUALIDADES 2021- 2022**

El presente informe se elabora a partir de los informes técnicos de seguimiento y evaluación de la ejecución de los Contratos Programa suscritos para el ejercicio 2021 y 2022, emitidos por los supervisores de los departamentos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la provincia de Alicante, con las acciones de mejora planteadas y las controversias recogidas en las actas de las correspondientes comisiones técnicas de Contrato Programa que se han celebrado hasta el momento.

I. CUADRO COMPARATIVA EJECUCIÓN CONTRATOS PROGRAMA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, ANUALIDADES 2021-2022.

2021	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN GENERALITAT					
DEPARTAMENTOS		LINEA T1131	LINEA T1132	LINEA T1133	LINEA T1134	TOTAL
15- ALCOIÀ-EL COMTAT	FINANCIADO	2.378.820,00	446.790,00	100.000,00	1.051.200,00	3.976.810,00
	EJECUTADO	2.121.525,00	375.518,75	96.841,79	1.051.200,00	3.645.085,54
	PORCENTAJE EJECUTADO	89,18%	84,05%	96,84%	100,00%	91,66%
16- MARINA ALTA	FINANCIADO	2.791.000,00	372.550,00	707.197,00	2.847.000,00	6.717.747,00
	EJECUTADO	2.372.055,50	208.692,07	707.197,00	2.835.921,56	6.123.866,13
	PORCENTAJE EJECUTADO	84,99%	56,02%	100,00%	99,61%	91,16%
17- MARINA BAIXA	FINANCIADO	3.824.850,00	423.830,00	810.560,00	1.314.000,00	6.373.240,00
	EJECUTADO	3.449.748,89	310.033,09	731.784,00	1.314.000,00	5.805.565,98
	PORCENTAJE EJECUTADO	90,19%	73,15%	90,28%	100,00%	91,09%
18- ALTO Y MEDIO VINALOPÓ	FINANCIADO	5.361.718,00	732.030,00	1.129.590,00	-	7.223.338,00
	EJECUTADO	4.407.511,47	439.064,89	957.692,51	-	5.804.268,87
	PORCENTAJE EJECUTADO	82,20%	59,98%	84,78%	-	80,35%
19- ALACANTÍ	FINANCIADO	9.066.668,00	1.203.967,50	119.380,00	-	10.390.015,50
	EJECUTADO	7.885.487,51	1.005.042,75	119.380,00	-	9.009.910,26
	PORCENTAJE EJECUTADO	86,97%	83,48%	100,00%	-	86,72%
20- BAIX VINALOPÓ	FINANCIADO	6.074.230,00	636.880,00	801.575,00	-	7.512.685,00
	EJECUTADO	5.716.030,65	490.635,00	577.485,62	-	6.784.151,27
	PORCENTAJE EJECUTADO	94,10%	77,04%	72,04%	-	90,30%
21- VEGA BAJA	FINANCIADO	4.988.654,10	951.710,00	1.802.120,00	1.010.280,00	8.752.764,10
	EJECUTADO	3.367.805,24	541.254,11	1.758.531,32	723.491,09	6.391.081,76
	PORCENTAJE EJECUTADO	67,51%	56,87%	97,58%	71,61%	73,02%
TOTAL PROVINCIA DE ALICANTE	FINANCIADO	34.485.940,10	4.767.757,50	5.470.422,00	6.222.480,00	50.946.599,60€
	EJECUTADO	29.320.164,26	3.370.240,66	4.948.912,24	5.924.612,65	43.563.929,81€
	PORCENTAJE EJECUCIÓN	85,02%	70,69%	90,47%	95,21%	85,51%



2022		LÍNEAS DE FINANCIACIÓN GENERALITAT 2022				
DEPARTAMENTOS		LINEA T1131	LINEA T1132	LINEA T1133	LINEA T1134	TOTAL
15- ALCOIÀ-EL COMTAT	FINANCIADO	3.145.619,00	618.030,00	100.000,00	1.051.200,00	4.914.849,00
	EJECUTADO	2.719.829,86	515.572,50	98.942,48	1.051.200,00	4.385.544,84
	PORCENTAJE EJECUTADO	86,46%	83,42%	98,94%	100,00%	89,23%
16- MARINA ALTA	FINANCIADO	3.181.509,28	503.340,00	785.375,00	2.847.000,00	7.317.224,28
	EJECUTADO	2.732.932,37	463.042,67	785.375,00	2.831.047,36	2.831.047,36
	PORCENTAJE EJECUTADO	85,90%	91,99%	100,00%	99,44%	93,10%
17- MARINA BAIXA	FINANCIADO	4.354.022,09	650.550,00	1.194.045,20	3.557.090,00	9.755.707,29
	EJECUTADO	3.918.206,30	600.721,24	1.049.771,12	3.557.090,00	9.125.788,66
	PORCENTAJE EJECUTADO	89,99%	92,34%	87,92%	100,00%	93,54%
18- ALTO Y MEDIO VINALOPÓ	FINANCIADO	7.122.751,17	1.018.565,00	1.467.890,80	1.014.540,00	10.623.746,97
	EJECUTADO	5.862.924,13	752.498,47	1.243.627,28	975.981,00	8.835.030,88
	PORCENTAJE EJECUTADO	82,31%	73,88%	84,72%	96,20%	83,16%
19- ALACANTÍ	FINANCIADO	10.793.144,41	1.904.665,00	142.574,20	-	12.840.383,61
	EJECUTADO	8.889.354,30	1.708.850,84	142.574,20	-	10.740.779,34
	PORCENTAJE EJECUTADO	82,36%	89,72%	100,00%	-	83,65%
20- BAIX VINALOPÓ	FINANCIADO	8.357.492,57	850.530,00	755.089,00	-	9.963.111,57
	EJECUTADO	7.590.245,37	593.741,29	724.431,05	-	8.908.417,71
	PORCENTAJE EJECUTADO	90,82%	69,81%	95,94%	-	89,41%
21- VEGA BAJA	FINANCIADO	6.694.947,21	1.354.570,00	2.072.045,40	1.010.280,00	11.131.842,61
	EJECUTADO	4.111.363,25	715.873,28	2.050.845,16	1.010.280,00	7.888.361,69
	PORCENTAJE EJECUTADO	67,80%	52,85%	98,98%	100,00%	75,12%
TOTAL PROVINCIA DE ALICANTE	FINANCIADO	43.649.485,73	6.900.250,00	6.517.019,60	9.480.110,00	66.546.865,33€
	EJECUTADO	35.824.855,58	5.350.300,29	6.095.566,29	9.425.598,36	52.714.970,48€
	PORCENTAJE EJECUCIÓN	82,07%	77,54%	93,53%	99,42%	79,21%

COMPARATIVAS FINANCIACIÓN GENERALITAT			
	2021	2022	INCREMENTO
LINEA T1131	34.485.940,10 €	43.649.485,73 €	9.163.545,63 €
LINEA T1132	4.767.757,50 €	6.900.250,00 €	2.132.492,50 €
LINEA T1133	5.470.422,00 €	6.517.019,60 €	1.046.597,60 €
LINEA T1134	6.222.480,00 €	9.480.110,00 €	3.257.630,00 €
TOTAL	50.946.599,60 €	66.546.865,33 €	15.600.265,73 €

II. CUESTIONES Y CONTROVERSIAS PLANTEADAS EN LAS COMISIONES TÉCNICAS DEPARTAMENTALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

En este apartado se agrupan los principales puntos en común sobre las cuestiones y controversias planteadas por parte de las entidades locales en las sesiones celebradas en las Comisiones Técnicas de Seguimiento y Evaluación de los Contrato Programa de los años 2021 y 2022, desagregadas por temas.

1. PERSONAL

- La mayor preocupación que expresan algunas de las entidades locales se focaliza en la **creación de los puestos estructurales**. En muchas de las entidades locales todavía no se han incorporado estas plazas en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) por lo que se plantean dudas de cómo se van a resolver los actuales contratos firmados con la fórmula de contratación “3 años más 1” una vez se finalice el Contrato Programa. En este sentido, se nos trasladan diferentes interpretaciones sobre la normativa por parte de algunos órganos de decisión municipal, respecto a la esencialidad de los servicios sociales para la incorporación y/o cobertura del personal.
- Es complicado completar los equipos de atención primaria básica dada la **escasez de determinados perfiles profesionales** o el agotamiento de bolsas de trabajo. Esta dificultad se incrementa en los equipos de atención primaria específica, al requerir formación especializada para estos puestos.
- Otro aspecto que preocupa especialmente se centra en las figuras profesionales que por ratio profesional deben contratarse a **jornada parcial** según Contrato Programa, lo que dificulta su ejecución la práctica. A la escasez de profesionales ya mencionada, se añade el problema de dispersión geográfica o mala accesibilidad que tienen determinados municipios.
- Una preocupación que exponen los municipios es la fórmula en la que se llevarán a cabo las **contrataciones de profesionales en las áreas de servicios sociales** que, según Decreto 34/2021 comparten diferentes entidades locales.

2. INFRAESTRUCTURAS

- En este punto el aspecto que más afecta a la calidad de los servicios es la **falta de espacios adecuados** para asumir el considerable aumento de personal que ha supuesto la introducción del Contrato Programa; teniendo en cuenta las carencias que ya existían previamente en algunos municipios en las instalaciones donde se ubican los servicios sociales.

- Por todo ello, las entidades locales recogen la necesidad de una mayor aportación económica y más accesible por parte de Generalitat que permita una mejora tanto los espacios físicos como en los materiales informáticos.
- Se menciona la importancia de **visibilizar la marca institucional del SPVSS** en todos los centros y servicios que pertenecen al mismo (logos).

3. SOPORTES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

- Necesidad de **unificar herramientas** mediante la **Historia Social Única** para facilitar el trabajo tanto a los profesionales como agilizar los trámites de los usuarios.
- Conveniencia de seguir trabajando en la **implantación y actualización de herramientas de valoración** que ayuden a unificar criterios entre profesionales.
- Necesidad de mejorar las aplicaciones informáticas de la Renta Valenciana de Inclusión (**MASTIN**)

4. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SPVSS

Respecto al Contrato Programa:

- Figura de **Dirección**: Las entidades locales solicitan que exista un reconocimiento a esta figura por zona básica según decreto 34/2021 y no una única por entidad local. Asimismo, se solicita que esta figura se contemple como una figura de exclusiva dedicación para ese puesto.
- En cuanto a las **Adendas**, los municipios solicitan que se agilicen los procedimientos para disponer de las mismas antes de la aprobación de los presupuestos municipales del siguiente año, con el fin de poder ejecutar el importe financiado en el plazo establecido.
- Necesidad de **ajustar los módulos de financiación a precios de mercado**, ya que existen servicios donde los procesos de licitación que deben ejecutarse resultan especialmente complicados teniendo en cuenta los importes actuales de licitación (en concreto los servicios de Menjar a casa, Major a casa o el SAD de dependencia).
- Se sugiere la conveniencia de unificar los modelos de memorias justificativas de Diputación y Generalitat Valenciana.
- Se plantea también la posibilidad de que se pueda justificar por líneas, igual que se financia por líneas.
- Se señala por parte de algún municipio que no resulta operativo negociar los cambios del Contrato Programa con cada una de las Direcciones Generales competentes por separado.
- Por otro lado, se señalan algunas cuestiones planteadas de manera más concreta por algunos municipios:
 - El municipio de Onil solicita aclaración sobre los motivos por los que no se ha aprobado su solicitud de una Adenda que incluya la Unidad de Igualdad dentro de Contrato Programa.
 - Desde el Departamento 17, Marina Baixa, se propone que se contemple la posibilidad de incluir el Servicio de violencia de género y machista dentro del instrumento de Contrato Programa. Se expone que cuentan con municipios que se encuentran muy alejados geográficamente de los Centros Mujer 24 horas, que no cuentan con itinerancia, lo que permitiría evitar desplazamientos.

Respecto a la zonificación:

- Se solicita **apoyo en los procesos de creación de las Mancomunidades** que todavía están pendientes de formalizar.
- Se solicita **impulso y concreción de la fórmula interadministrativa más adecuada para la constitución de las áreas** en los casos en los que ésta se comparta entre varias entidades locales.

Respecto a la normativa

En este punto se recogen algunas aportaciones puntuales, que han tenido lugar en la Comisión técnica de seguimiento del contrato programa celebrada en el Departamento 17, sobre el **nuevo Decreto de Tipologías 27/2023**, acerca de la puesta en marcha de nuevas figuras profesionales o titulaciones exigidas:

- Por parte de una de las profesionales asistentes expresa el desacuerdo sobre los nuevos requisitos de titulación exigidos en este Decreto para la figura del Agente de Igualdad, que difieren de los que contempla la ficha 3.7 de contrato programa, lo que supone una controversia.
- También se expone que en el nuevo decreto de tipologías se establecen nuevas figuras profesionales en servicios con el de Ayuda a Domicilio, como los terapeutas ocupacionales. Se plantea la duda de si se mantendrá este requisito una vez se contemplen las modificaciones previstas para este Decreto.

5.FORMACION.

Desde las entidades locales se pone de manifiesto la necesidad de continuar con la labor de difusión y formación sobre el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS), tanto a profesionales, como a los órganos de decisión municipal.